

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 14 Primera Sección
Año 94. 17 de octubre de 2011

**DECRETO QUE APRUEBA QUE EL MARIACHI SE DECLARE PATRIMONIO CULTURAL
INMATERIAL DE LA HUMANIDAD**

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 17 de octubre de 2011

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA QUE EL MARIACHI SE
DECLARE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE
LA HUMANIDAD.....3

DECRETO QUE APRUEBA QUE EL MARIACHI SE DECLARE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de septiembre de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 57/21/11, relativo a la iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, que tiene como finalidad que el Mariachi sea declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad; así como crear un Centro de Investigación y Museo del Mariachi, la Charrería, y el Tequila, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría General, para girar atento y respetuoso oficio al Gobernador del Estado de Jalisco, ciudadano Emilio González Márquez, informándole del apoyo de parte de este Gobierno Municipal, a la iniciativa consistente en buscar que el Mariachi sea declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Asimismo, infórmesele que se ha instruido a la Secretaría de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, para que colabore en esta importante tarea con las dependencias competentes del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a su muy digno cargo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Cultura, para que colabore con las dependencias e instancias competentes del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en los trabajos y gestiones tendientes a lograr que el Mariachi sea declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Cultura, continúe celebrando reuniones y realizando estudios, trámites y gestiones necesarios para la creación en el municipio, de un Centro de Investigación y Museo del Mariachi, la Charrería y el Tequila.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Cultura, así como a la Secretaría de Administración, a través de la Dirección competente, para que se aboquen a la búsqueda de un bien inmueble con las características idóneas para albergar el Centro de Investigación y Museo del Mariachi, la Charrería y el Tequila.

Quinto. Se instruye a la Secretaría de Cultura para que apoyándose de las Secretarías de Desarrollo Social, Educación Municipal y Obras Públicas, así como del Patronato del Centro Histórico, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y demás dependencias y entidades competentes, se dé a la tarea de promover, solicitar y gestionar la canalización de recursos federales, estatales o particulares, para la realización del Centro de Investigación y Museo del Mariachi, la Charrería y el Tequila.

Sexto. La Secretaría de Cultura deberá enviar informe a este Ayuntamiento, con el resultado de las acciones realizadas en cumplimiento del presente decreto.

Séptimo. Se instruye a la Tesorería realice un análisis financiero y presupuestal entorno al proyecto de Centro de Investigación y Museo del Mariachi, la Charrería y el Tequila, debiendo remitir dicho informe a la Secretaría de Cultura, así como a este Ayuntamiento.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación y ejecuten los actos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios:

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que proceden a darle cabal y exacto cumplimiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 06 de octubre de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**